



RESOLUCION N° 198 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 MAY 2013

Expediente N° SO-19.236/13.-

VISTO:

El informe elevado por el Director Económico, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho informe solicita se autorice gastos por la suma de \$ 558,00 (Pesos Quinientos Cincuenta y Ocho) por provisión de 8 almuerzos, el día 5 de abril de 2013, con motivo del curso de Capacitación del Proyecto de Investigación Producción de energía Solar Fotovoltaica, Ing. Rosa Coronel, Ing. Dora Mendoza e Prof. Pablo Mendoza y 5 profesores de la Cátedra de Física de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe autorizar los gastos correspondiente, siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar gastos por la suma de \$ 558,00 (Pesos Quinientos Cincuenta y Ocho) por provisión de 8 almuerzos, el día 5 de abril de 2013, con motivo del curso de Capacitación del Proyecto de Investigación Producción de energía Solar Fotovoltaica, Ing. Rosa Coronel, Ing. Dora Mendoza e Prof. Pablo Mendoza y 5 profesores de la Cátedra de Física de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2°: Imputar a la Partida:

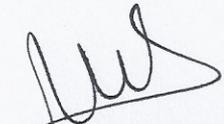
Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO. Partida Principal 1 – Productor Alimenticios, Agropecuarias y Forestales. Partida Parcial 1 – Alimentos para Personas.

ARTICULO 3° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc




Ing. ROSA CORONEL
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


LIC. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA